

**OTROS ANUNCIOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Dirección General  
de Medios de Comunicación  
Social**

**Inscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Agrupación Provincial de Comerciantes de Sevilla» (APROCOM) a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Agrupación Provincial de Comerciantes de Sevilla» (APROCOM).

Domicilio: Edificio Sevilla-2, planta 10.ª-18, Sevilla.

Junta Rectora: Presidente, don Rafael Padura Rodríguez; Vicepresidente primero, don Ricardo Roldán Barbero; Vicepresidente segundo, don Manuel Dorado Cortés; Secretario, don Manuel González Labrado; Tesorero, don José López Martínez.

Título: «Boletín Informativo de la Agrupación de Comerciantes de Sevilla».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los agrupados de las actividades de la Agrupación, incluyendo temas de Asesoría Jurídica, Laboral, Financiera, etc.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: Contenido especial.

Director: Don Gabriel Represa Vila.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Subdirector general.—12.340-C.

**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Delegaciones**

**CACERES**

Se pone en conocimiento de los propietarios de resguardos de depósitos sin interés y con interés en el ejercicio 1983, relacionados a continuación que, de acuerdo con lo establecido en la circular de la Caja General de Depósitos de 24 de enero de 1970, punto segundo, se va a proceder a esta Dependencia a formular el oportuno expediente de prescripción de los mismos para cumplimentar el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, contados

desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por

lo tanto, los resguardos quedan nulos y sin ningún valor ni efecto.

Cáceres, 1 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—7.977-E.

**Presupuesto de 1983**

**Relación de los depósitos necesarios sin interés mayores de 5.000 pesetas incurso en expediente de prescripción**

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Cantidad
23- 1-1983	46	22.008	Juzgado Primera Instancia de Cáceres.	18.439,69
2- 2-1983	76	22.029	Pedro Rivas Sánchez ... ..	7.500,00
23- 2-1983	125	22.069	Andrés Rico Gómez ... ..	5.000,00
23- 2-1983	126	22.070	Andrés Rico Gómez ... ..	5.000,00
25- 2-1983	129	22.073	Alfredo Valle Gay ... ..	7.500,00
27- 2-1983	132	22.075	Andrés Figueras Rabadán ... ..	7.500,00
5- 3-1983	145	22.088	El Marco, S. A. ... ..	5.000,00
11- 3-1983	158	22.098	Miguel Fernández Parrales y otro ... ..	7.500,00
15- 4-1983	224	22.135	Adolfo Vera Alcázar ... ..	28.000,00
15- 4-1983	228	22.138	Crispulo González Bayanas ... ..	5.000,00
14- 5-1983	272	22.163	Manuel Zabala Esvalona ... ..	7.500,00
16- 5-1983	274	22.164	Feliciana Toboso Dorado ... ..	7.500,00
6- 6-1983	305	22.183	Ambrosio Sanza Navas ... ..	5.000,00
7- 6-1983	308	22.186	Diego y Juan Novia Manzaneda ... ..	7.500,00
14- 6-1983	317	22.194	María y Agustina Carpintero Sánchez.	5.000,00
17- 6-1983	326	22.201	Joaquín Sánchez Torres ... ..	12.500,00
27- 6-1983	351	22.216	Francisco Martín Martín ... ..	7.500,00
5- 7-1983	362	22.225	Félix Málaga Monroy ... ..	7.500,00
11- 7-1983	371	22.231	José Sánchez Avila ... ..	5.000,00
11- 7-1983	372	22.232	Rafael Gómez Iglesias ... ..	7.500,00
27- 7-1983	417	22.261	Francisco Solana López ... ..	7.500,00
6- 8-1983	436	22.273	Manuel Barroso Galán ... ..	7.500,00
29- 8-1983	477	22.307	Germán Manuel Rubio ... ..	7.994,00
31- 8-1983	482	22.310	Florentino Rodríguez Martín ... ..	8.204,00
12- 9-1983	494	22.318	Lucas Gallardo Lozano ... ..	5.000,00
12- 9-1983	495	22.319	Alfonso Gómez Pedraza ... ..	5.000,00
12- 9-1983	497	22.321	Vicente Montero González ... ..	5.000,00
26- 9-1983	560	22.560	Santos Carrasco Fabián ... ..	7.500,00
26- 9-1983	561	22.561	Emilio Rodríguez Corchero ... ..	7.500,00
28-10-1983	609	22.425	Angel Borja García ... ..	10.000,00
16-11-1983	719	22.487	Carmen Mora García Monge ... ..	6.480,83
18-11-1983	723	22.488	Francisco García Repollet ... ..	5.000,00
22-11-1983	737	22.501	Teodora Macías Gómez ... ..	7.928,88
12-12-1983	783	22.540	José Fernández González ... ..	7.500,00

**Presupuesto de 1983**

**Relación de los depósitos necesarios con interés mayores de 5.000 pesetas incurso en expediente de prescripción**

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Cantidad
22- 6-1983	344	7.294	José Francisco López Alonso ... ..	5.740,87
24- 7-1983	403	7.296	Leandro García Hernández ... ..	14.443,62
28- 9-1983	568	7.300	Leandro García Hernández ... ..	9.787,68
15-10-1983	618	7.305	Leandro García Hernández ... ..	23.791,25

**SEVILLA**

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 113.296 de entrada y 92.636 de Registro, constituido el día 23 de enero de 1979, por don Francisco Miguel Alvarez, a disposición del Director general del Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales, por la cantidad de 32.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entre-

gue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 18 de mayo de 1984.—El Delegado de Hacienda.—7.893-E.

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 128.164 de entrada y 289 de Registro, constituido el

día 28 de septiembre de 1981 por «Banco Español de Crédito, S. A.», a disposición del señor Director de la Confederación Hipergráfica del Guadalquivir, por la cantidad de 91.995 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 15 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—3.445-D.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 76/84, en relación con la intervención de un automóvil «BMW», matrícula HH-MT-387, por supuesta infracción de su propietario J. A. Sánchez Higuera, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de mayo de 1984.—El Administrador.—7.448-E.

Se notifica a los señores James Donald Pikit propietario del yate «Rigsby», depositado en el club náutico de Motril, que por haberlo cedido indebidamente a don Mateo Pujol Montserrat, esta Administración le ha impuesto una sanción de 150.000 pesetas de la que serán responsables solidarios ambos señores y a don Mateo Pujol Montserrat, por uso indebido del mencionado yate, otra sanción de 150.000 pesetas de la que sólo él será responsable por haber cometido sendas infracciones al artículo 3.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y embarcaciones de recreo, en el expediente de falta reglamentaria número 83/84.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las mismas, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de mayo de 1984.—El Administrador.—7.449-E.

## Intervención del Registro del Territorio Franco

### Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el paradero de Ahmed Abdessan Kassen, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, barriada del Príncipe Alfonso Casas Nuevas, manzana 18,

número 3, por el presente edicto, se le hace saber lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 47/84, de infracciones administrativas de contrabando, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 4 de abril de 1984, levantada por la Guardia Civil, por la que se aprehendieron 20 cintas video-cassette, 20 aparatos control remoto de video y 20 cables conexión video a televisión, y que se califican, en principio, constitutivos de infracción administrativa de contrabando prevista en el artículo 1.º, apartado 1.1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Ceuta, 29 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º El Interventor Jefe.—7.689-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### GUADIANA

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Sánchez Horrillo, finca «Lomas del Río», Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zújar.

Término municipal en que se sitúa la toma: Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—12.439-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar

*Notificación a la Empresa «Moduibetón, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de aprobación del expediente de recepción única y definitiva y liquidación final por resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de Formación Profesional de 300 puestos escolares en Mora de Toledo (Toledo)*

Con fecha 8 de mayo de 1984 el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, efectuados los trámites previos e informes requeridos por la legislación vigente, ha dispuesto aprobar la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional de 300 puestos escolares en Mora de Toledo (Toledo), con los siguientes saldos: A favor de la Administración por obra no ejecutada, 38.939.892 pesetas; a favor de la contrata por obra no certificada, 12.042 pesetas. El saldo de la liquidación favorable a la contrata quedará pendiente hasta tanto sea instruido el expediente de daños y perjuicios irrogados a la Administración por resolución del contrato y será compensado con el importe del mismo. Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Moduibetón, S. A.», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

*Notificación al contratista Juan Antonio Blanco Collado, de ignorado domicilio, de trámite de Audiencia en el expediente de indemnización de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de construcción de un colegio de 16 unidades en Nuñomoral (Cáceres)*

Se notifica al contratista don Juan Antonio Blanco Collado, de ignorado domicilio, adjudicatario del contrato de obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Nuñomoral (Cáceres), trámite de Audiencia en el expediente instruido para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del expresado contrato; a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en la Sección de Extinción de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

## Universidades

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en

Medicina y Cirugía de don Amable M. Liébana Baro, por extravío del que le fue expedido en 28 de septiembre de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título  
Madrid, 25 de junio de 1984.—12.377-C.

### Institutos de Bachillerato

#### LOPE DE VEGA

Extraviado título de Bachiller Superior plan-57, del Instituto de Bachillerato «Lope de Vega», Madrid, de Nydia Raquel Pedraza García, expedido el 10 de marzo de 1978 por la Universidad Complutense, registrado en este Instituto de Bachillerato al libro 7, folio 99, número 143. Se hace público por treinta días para reclamar, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 19 de junio de 1984.—11.938-C.

### Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura

#### BARCELONA

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto de don Eduardo Bru Bistuer, natural de Barcelona, hijo de Raúl e Isabel, se hace público por medio del presente anuncio, que dicho título con número 330 del folio 122 del registro de la Sección de Títulos del Ministerio y fecha de expedición 21 de octubre de 1975, quede nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—2.898-D.

### Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas

#### MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la tramitación en esta Escuela de un título de Doctor Ingeniero de Minas a favor de don Luis Rodríguez Antón, por extravío de la credencial que le fue expedida por la Junta general calificadora para la obtención del título de Doctor, el 22 de febrero de 1968, con el número 7.833, otorgándole el grado de Doctor Ingeniero de Minas.

Lo que se hace público para las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre dicho título.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—11.052-C.

### Escuelas Universitarias de Enfermería

#### VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería, de doña Desamparados Pérez Moliner, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 25 de junio de 1981, registrado al folio 51, número 869, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que pueden coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al señor Director de la Escuela de Enfermería «La Fe», y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Diplomado en Enfermería.

Valencia, 26 de abril de 1984.—El Director.—2.014-D.

### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

#### ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, del expediente para la expedición del nuevo título de Perito industrial químico, de don Luis Baidellou Faro, por extravío del que le fue expedido el 31 de octubre de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 24 de mayo de 1984.—El Director.—2.792-D.

### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña Elisenda Niale Borrell, del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original, expedido el 31 de enero de 1970 y registrado al folio 11, número 843.

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—La Directora.—2.711-D.

#### LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María Gloria Permuy Sardiña, del duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original que le fue expedido el 1 de marzo de 1966.

La Coruña, 2 de mayo de 1984.—La Directora.—2.191-D.

#### MALAGA

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1973, se hace público durante un mes la incoación en esta Escuela Universitaria de los expedientes para la expedición de nuevos diplomas de Profesoras de EGB, con arreglo al plan de estudios 1971, de doña María del Carmen Rivas Ayuela y doña Carmen Sánchez Pino, que le fueron expedidos con fecha 14 de junio de 1980.

Málaga, 22 de mayo de 1984.—La Directora, María Josefa Rivera Sánchez.—7.201-E.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

#### Subsecretaría

#### INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES NAUTICO-PESQUERAS

#### Sección de Personal Náutico-Pesquero

Se hace saber que instruido expediente pérdida tarjeta identidad profesional marítima de don Jose Dieste Pérez, expedida por esta Secretaría General en 1 de octubre de 1971, número 48.728, se declara nula y sin valor.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Personal Náutico-Pesquero, Armando Menéndez Vega.—10.124-C.

### Secretaría General de Pesca Marítima

Se hace saber que, instruido expediente de pérdida de tarjetas de identidad profesional marítima de don José Fernández Durán, expedidas por esta Secretaría General en 19 de febrero de 1980, número 240, y 10 de septiembre de 1976, número 14, se declaran nulas y sin valor.

Madrid, 2 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección de Personal Náutico-Pesquero, Armando Menéndez Vega.—11.600-C.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de la Marina Mercante

#### INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

#### Jefe de la Sección de Personal Marítimo

Se hace saber, que instruido el expediente por la pérdida de la libreta de inscripción marítima, expedida en la Comandancia de Coruña, en el folio 322 y año 1955 don José Antonio Oliveira Vazquez, se declare nula y sin valor.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—11.069-C.

#### INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS NAUTICAS SUPERIORES

#### Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que, instruido el expediente por la pérdida de la tarjeta de PED motor 2.ª, expedida por esta Dirección General con fecha 25 de noviembre de 1975 y número 37.785, a nombre de don Victorio Muñoz Talavera, se declara nula y sin valor.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Jefe, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—12.258-C.

Se hace saber que, instruido el expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida por la Dirección General con fecha de 14 de octubre de 1975 y número 280011774, a nombre de don Luis Andrés Palacio Bermejo, se declara nula y sin valor.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Jefe, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—12.257-C.

Se hace saber que, instruido el expediente de la pérdida de la tarjeta de PED motor 2.ª clase, expedida por esta Dirección General con fecha 26 de julio de 1979, a nombre de don Alvaro Fernández Castaño, se declara nula y sin valor.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Jefe, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—12.256-C.

#### INSPECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

#### Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que, instruido el expediente por la pérdida de la Libreta de Inscripción marítima, expedida en la Ayudantía de Marin, con folio 365 y año 1977, a nombre de don Virgilio Pérez González, se declare nula y sin valor.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—11.071-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## FONSAGRADA (LUGO)

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo),

Ha publicado: Que por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 5 del actual mes de julio, se aprobó el proyecto técnico, reformado de precios, del camino municipal «De Villarín, por Villarjubín, a Arquide», desde la carretera de Fonsagrada a PuenteNuevo, con un presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas.

Igualmente se adoptó acuerdo de acudir al procedimiento expropiatorio de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y solicitar la correspondiente declaración de urgencia de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la Orden de la citada Consellería de 7 de diciembre de 1983, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» de 13 de diciembre del indicado año.

A tal efecto, se aprobó la relación de propietarios afectados por las indicadas obras, cuya relación figura unida al expediente administrativo.

Dicho proyecto, así como el expediente administrativo y relación de propietarios afectados por la expropiación y demás documentos del mismo, se exponen al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de examen y reclamaciones; las que podrán ser presentadas por los interesados, durante el expresado plazo, en las oficinas municipales o en cualquiera de las formas admitidas por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Fonsagrada, 18 de julio de 1984.—El Alcalde, Antonio López Vidal.—6.572-A.

## VALLADOLID

El Ayuntamiento de Valladolid, mediante acuerdo plenario del día 12 de abril de 1984, aprobó una emisión de Deuda Pública autorizada a su vez por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales el día 24 de mayo de 1984, y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con fecha 30 de mayo del mismo año, cuyas principales características son:

Total nominal: 600.000.000 de pesetas.  
Tipo de interés: 13,5 por 100 anual, pagadero semestralmente, a 31 de mayo y 30 de noviembre de cada año, siendo la fecha del primer cupón la de 30 de noviembre de 1984.

Comisión financiera: 3 por 100.  
Amortización: Diez años, siendo el primero de ellos de carencia, por el sistema de anualidad constante o amortización creciente.

Valor nominal del título: 50.000 pesetas.  
Número de títulos: 12.000

Dichos títulos unitarios, que componen una serie única, se distribuyen de la forma siguiente:

a) 100 títulos simples, numerados del 1 al 100.

b) 119 títulos múltiples numerados del 1 al 119. Cada uno agrupa 100 títulos simples, numerados todos ellos del 101 al 120.000.

Fecha de emisión: 31 de mayo de 1984.  
Periodo de suscripción abierta: Desde el 31 de mayo al 23 de junio de 1984. En caso de ser necesario, dicho plazo podrá prorrogarse hasta la cobertura total de la emisión.

Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Los títulos que componen esta emisión de Deuda gozan de la consideración de valores aptos para su admisión de oficio a cotización en Bolsa, una vez concluidos los requisitos legales. Asimismo, son aptos para constituir fondos públicos computables a efectos de inversión por las Cajas de Ahorro, conforme al artículo 1 del Real Decreto 3113/1981, de 13 de noviembre.

En virtud de la Ley 32/1980, de 25 de junio, esta emisión está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los tenedores de los títulos que componen esta emisión podrán deducir el 15 por 100 de la inversión realizada en ellos, sobre la cuota íntegra, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 44/1978, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto-ley 24/1982, así como disposiciones posteriores.

La constitución de fianzas provisionales y definitivas en los contratos en los que el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid sea la Entidad contratante, podrá presentarse por medio de los títulos que se emiten, según autoriza el artículo 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1983.

Valladolid, 7 de junio de 1984.—El Alcalde.—6.133-A.

## CATALUÑA

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

## DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

Notificación al señor José María Ferrán Durán-Can Feu, del término municipal Puig, promotor del Plan Parcial «Mas de St. Quirze del Vallés (Barcelona)»

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 por el presente se notifica al señor José María Ferrán Puig, promotor del Plan Parcial Mas Durán-Can Feu, del término municipal de St. Quirze del Vallés cuyo último domicilio conocido era en St. Quirze del Vallés, «Can Ferrán», y actualmente de ignorado paradero, que: L'Honorable señor Conseller de Política Territorial i Obres Públiques, en fecha 25 de mayo de 1983, en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/1981, de 18 de noviembre, ha adoptado la siguiente resolución:

«Vista la propuesta de la Dirección General d'Urbanisme y de acuerdo con los fundamentos que se exponen, he resuelto:

Primero.—Señalar el plazo de ejecución de las obras de urbanización que falta por realizar en el ámbito del Plan Parcial Mas Durán-Can Feu, del término municipal de St. Quirze del Vallés, que se fija en quince meses.

Segundo.—Determinar que es necesario constituir la garantía en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de St. Quirze del Vallés, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 13 del Decreto 308/1982, de 26 de agosto («D. O. G.» número 281, de 22 de septiembre de 1982), en la cantidad de 47.450.161 pesetas, equivalentes a 12 por ciento del total de las obras pendientes de ejecución, y sin perjuicio de lo que disponen los artículos 17 y 19 del mencionado Decreto.

Tercero.—Decidir la subrogación de la Comisión d'Urbanisme de Barcelona en lugar del Ayuntamiento de St. Quirze del Vallés para proponer y tramitar la reduc-

ción del ámbito territorial del Plan Parcial de referencia en el supuesto de que no se constituya la garantía señalada.

Cuarto.—Notificar esta resolución al Ayuntamiento y al promotor, con la advertencia de que el incumplimiento de esta resolución podrá dar lugar a la reducción del ámbito territorial del Plan Parcial, de acuerdo con el apartado b) de la disposición transitoria primera 1), de la Ley del Parlament de Catalunya 9/1981, de 18 de noviembre, o bien a las medidas previstas en la disposición transitoria primera 4), de la mencionada Ley y de su Reglamento, aprobado por el Decreto 308/1982, de 26 de agosto, consistentes en la expropiación de los terrenos afectados o bien en la suspensión de los efectos del Plan, según lo que prevé el artículo 10 del mencionado Reglamento, sin derecho a indemnización.

Barcelona, 25 de mayo de 1983.—El Conseller de Política Territorial i Obres Públiques, Josep Maria Cullell.

El informe que ha servido de base para la propuesta de resolución es el siguiente:

«Informe técnico en relación con la aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalitat Urbanística en el Plan Parcial Mas Durán-Can Feu, de St. Quirze del Vallés.

1. No se ha realizado ninguna de las obras de urbanización previstas en el Plan Parcial.

2. La valoración de las obras que falta por realizar asciende a 395.418.000 pesetas.

3. Existe proyecto de urbanización definitivamente aprobado.

4. La promoción no manifiesta su disposición o no a depositar la garantía de las obras que faltan por realizar.

5. La garantía equivalente al 12 por 100 de las obras de urbanización asciende a 47.450.161 pesetas.

6. El plazo de ejecución de las obras se fija en quince meses.

Barcelona, 27 de abril de 1983.  
Firmado: El Cap del Servei i el Cap de la Secció.»

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de esta publicación, el cual se entenderá desestimado si pasa otro mes sin que haya habido resolución expresa, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Subdirector general d'Urbanisme, Pere R. Caralps Riera.—8.696-E.

## GALICIA

## Consejería de Comercio e Industria

## ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986, y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.327-AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.  
 b) Emplazamiento: Cabanillas, Rioboo, Barro y Gomariz, del municipio de Leiro.  
 c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.  
 d) Características principales:

Centros de transformación aéreos sobre apoyos de hormigón, con transformadores tipo intemperie, de 50 y 100 KVA, en Barro y Gomariz, respectivamente, para las tensiones 20.000/380-220 V.

Acometida aérea a 20 KV, de 362 metros de longitud, desde apoyo proyectado número 9 de la L. M. T. «Cabanillas-Rioboo», en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón, hasta C. T. de proyectado en Barro.

Acometida aérea a 20 KV, de 265 metros de longitud, desde 2 apoyos 3A/14, número 100 de la L. M. T. a Ribadavia, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón, hasta C. T. proyectado en Gomariz.

Línea M. T. «Cabanillas-Rioboo», a 20 kilovoltios, aérea, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, con origen en la línea de media tensión existente de doble circuito a la subestación de Carballino y terminará en el apoyo existente número 11, 1600/11 de la L. M. T. a San Amaro. Longitud total, 3.084 metros.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 9.029.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 30 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 3.305-2.

## Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ORENSE

Aprobado técnicamente el proyecto N/ OR-33/1-0 de la carretera C-540 de Lugo a Portugal por Orense, provincia de Orense, término municipal de Orense y Barbadás, este Servicio, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 87 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, respectivamente, somete dicho proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como las Corporaciones afectadas terminar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de la localidad afectada.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (calle Sáenz Díez, número

43), así como en los locales de los Ayuntamientos de Orense y Barbadás durante las horas de oficina.

Orense, 28 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe provincial, S. Hassan.—7.745-E.

## ANDALUCIA

### Consejería de Política Territorial y Energía

#### Servicios Territoriales

#### MALAGA

#### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente de A. T. número 678/206, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar la utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevilla de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad de la instalación: Consolidación de líneas existentes entre Marbella y Estepona: enlaces con instalación de nuevas líneas.

Línea eléctrica.

Origen: Línea aérea existente en proximidades del río Guadaíza.

Finalidad: Subestación S. Lorenzo en Estepona.

Términos municipales afectados: Marbella, Benahavis y Estepona.

Tipo: Aérea con algunos tramos en subterráneo.

Longitud: 24,910 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Procedencia de los materiales: nacional.

Presupuesto: 43.146.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—3.617-14.

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Urbanismo

*Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se aprueba definitivamente el proyecto de normas complementarias del plan general de Valencia y su comarca para la protección del patrimonio de Godella*

Vistos los preceptos legales, la Ley del Suelo, la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo y demás disposiciones de general aplicación, vengo en aprobar definitivamente el proyecto de normas complementarias del plan general de Valencia y su comarca para la protección del patrimonio de Godella.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el honorable señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo ante la excelentísima Audiencia Territorial, Sala de lo Contencioso, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación.

Valencia, 25 de mayo de 1984.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Vicent Llobart i Rosa.—7.995-E.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria, y Comercio

#### CUENCA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T. a C. T. número 3, de Villaconejos del Trabaque, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 53, Madrid.

Lugar de establecimiento de la instalación: Villaconejos del Trabaque. Origen en la línea M. T. «Cañaveras Priego», propiedad de la Empresa peticionaria y final en C. T. número 3 de Villaconejos del Trabaque.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.

Características principales: Aérea, trifásica de un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 809 metros y una capacidad de transporte de 3.640 KV.

Centro de transformación intemperie. Potencia 100 KVA. Relación 20.000-15.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.526.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales en Cuenca, calle Carrero Blanco, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 21 de mayo de 1984.—El Jefe de los Servicios provinciales, Fermín Jiménez Avelló.—11.533-C.

**BANCO CANTABRICO, S. A.***Cambio de domicilio social*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, con el asesoramiento en derecho de su Letrado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1975, de 31 de octubre, y Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y al amparo del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado trasladar el domicilio social de la Entidad de Mártires, 15, Calahorra (La Rioja), a Jorge Vigón, 7, Logroño (La Rioja).

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.943-C.

**CITIBANK ESPAÑA, S. A.***Extravío de pagaré al portador*

A los efectos previstos en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, se hace público que por don Arturo Barriocanal Alegre se ha denunciado el extravío del pagaré al portador número 004278, vencimiento 25 de julio de 1984, por un valor nominal de 2.157.500 pesetas, expedido por «Citibank España, S. A.» (sucursal de Burgos) el día 25 de enero de 1984.

Madrid, 30 de julio de 1984.—13.933-C.

**PROMOCIONES EASO, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1984 se adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 100 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe con bienes del activo social.

Madrid, 28 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Lasarte Arana.—13.926-C.

2.ª 9-8-1984

**BLAMAR, S. A.**

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta Compañía, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en 24.000.000 de pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los socios, realizándose este anuncio en cumplimiento y a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de julio de 1984.—El Administrador, José María Juncadella Bués.—13.893-C.

**SERLO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de julio de 1984, acordó por unanimidad reducir el capital social, dejándolo establecido en 31.500.000 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Administrador único, Antonio García Fernández.—13.851-C.

**DIAGONAL-CARLOS III, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 6 de junio de 1984, se ha adoptado el acuerdo de proceder a la reducción del capital social en 14.000.000 de pesetas que,

como consecuencia de la misma queda fijado en 388.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.868-C.  
y 3.ª 9-8-1984

**DIAGONAL-CARLOS III, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 6 de junio de 1984, se ha adoptado el acuerdo de proceder a la reducción del capital social en pesetas 98.500.000, que como consecuencia de la misma queda fijado en 289.500.000 pesetas.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.867-C.  
y 3.ª 9-8-1984

**COMERCIAL ESPAÑOLA DEL VESTIDO, SOCIEDAD ANONIMA (CEVESA)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Comercial Española del Vestido, S. A.» (CEVESA), de fecha 2 de julio de 1984, adoptó por unanimidad de los accionistas reunidos, que representaban el total capital desembolsado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de 54.990.500 pesetas, quedando por tanto el mismo, a partir del día de hoy, en 71.134.500 pesetas.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, y con el fin de llevar a cabo dicha reducción, se acuerda reducir también el valor nominal de las acciones que integran el capital social (totalmente desembolsado), las cuales a partir de ahora, tendrán un valor nominal, cada una de ellas, de 232 pesetas.

Las 54.990.500 pesetas reducidas con cargo a capital social, serán repartidos entre todos los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que de la misma poseen cada uno de ellos, una vez cumplidos los requisitos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Freixa Martín-Fernández.—3.878-D.  
y 3.ª 9-8-1984

**SOGAVAC, SGR**

*Anuncio de fusión de las Sociedades de Garantía Recíproca del Reino de Valencia («Sogavac, S. G. R.»), Sociedad de Garantía Recíproca de Castellón («Avalcas, S. G. R.») y Sociedad de Garantía Recíproca de la provincia de Alicante*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales de la Sociedad de Garantía Recíproca del Reino de Valencia celebrada el día 26 de junio de 1984; Sociedad de Garantía Recíproca de Castellón, celebrada el día 28 de junio de 1984; y Sociedad de Garantía Recíproca de la provincia de Alicante, celebrada el día 15 de junio de 1984, han acordado la fusión de dichas Sociedades mediante absorción por la Sociedad de Garantía Recíproca del Reino de Valencia de las Sociedades de Garantía Recíproca de Castellón y de la provincia de Alicante, con disolución sin liquidación de estas dos últimas.

En virtud de dichos acuerdos, los patrimonios de la Sociedades de Garantía Recíproca absorbidas serán traspasados en bloque, a título universal, a la Sociedad de Garantía Recíproca del Reino de Valencia, quien los adquirirá, haciéndose

cargo de los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de las absorbidas.

Valencia, 18 de julio de 1984.—Rafael Farnós Michavila, Presidente de la Sociedad de Garantía Recíproca de Castellón; Enrique Martínez Mortes, Presidente de la Sociedad de Garantía Recíproca del Reino de Valencia; Rafael Sala Llopis, Presidente de la Sociedad de Garantía Recíproca de la provincia de Alicante.—13.744-C.  
y 3.ª 9-8-1984

**PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Panificadora de Valdepeñas, S. A.», de conformidad con los preceptos legales y estatutarios ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 8 de septiembre, a las diez de la mañana, en su domicilio social, en primera convocatoria y para el domingo día 9 de septiembre próximo, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, a las once de la mañana, a la cual podrán asistir todos los accionistas que cumplan las condiciones fijadas en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de esta Sociedad.

El Consejo someterá a la consideración de la Junta general ordinaria el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1983/84, y las gestiones realizadas por el Consejo de Administración durante dicho período.
- 2.º Reelección de Consejeros que cesan por precepto reglamentario.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1984/85.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no alcanzar en primera convocatoria, los mínimos que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas la asamblea se reunirá en segunda convocatoria en la fecha, hora y local ya señalados.

Antonio Medina Matid, Presidente.  
Enrique Martín Peñasco López, Vicepresidente.

Carlos Santa María Blanco, Tesorero.  
Eugenio Megía Moreno, Vocal.  
Ana María Medina Taracón, Vocal.  
Bernabé Gilabert Sánchez, Secretario.  
Con mi intervención el Abogado asesor, Carlos Santa María Blanco.

Valdepeñas, 24 de julio de 1984.—3.880-D.

**IBERHOGAR, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel Eurobuilding, calle Padre Damián, número 23, de esta capital, el próximo día 8 de septiembre de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y previsible para el día 10 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador.
3. Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia los tenedores de una o más acciones que, con cinco días de antelación, las hayan depositado en cualquier establecimiento bancario o en poder de la Sociedad, conforme a los preceptos legales y estatutarios establecidos. En este supuesto podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona mediante representación por escrito y especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y salvo lo dispuesto

en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente convocatoria ha sido acordada con la intervención prevista en el artículo 1.º del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Las tarjetas de asistencia podrán ser solicitadas en el domicilio social, en la calle General Díaz Porlier, número 43, piso 1.º en Madrid, distrito postal número 1.

Madrid 1 de agosto de 1984.—El Administrador único.—13.957-C.

**TECNICAS BERRY, S. A.**

Se convoca a la Junta general de accionistas de esta Sociedad en sesión extraordinaria en el domicilio social de Méndez Pelayo, número 6, Madrid, en primera convocatoria para el día 7 de septiembre de 1984, a las doce horas y en segunda convocatoria para el día 10 del mismo mes y a la misma hora y lugar con el siguiente orden del día:

1. Disolución de la Sociedad.
2. Nombramiento de liquidador.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Consejero-Delegado, Roland Gobil. 3.984-C.

**INMOBILIARIA MARGU, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle López de Hoyos, 120, de esta capital, el día 12 de septiembre de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

- 1.º Examen y aprobación en su caso del balance de situación y la cuenta de resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Análisis y aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

*Junta general extraordinaria*

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Gutiérrez Blanco.—13.992-C.

**INMOBILIARIA GUTIERREZ Y MARIN, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle de López de Hoyos, 120, el día 12 de septiembre, a las veinte horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación y la cuenta de resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Justino Marín del Barrio.—13.993-C.

**PROPIEDAD CASINO DFL FIGARO, SOCIEDAD ANONIMA**

**(PROCAFISA)**

**FIGARO (BARCELONA)**

Carretera de Ribas, número 31

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 8 de septiembre próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 9, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de Resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobar la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio de 1983.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Reelección o designación en su caso de miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Dar por cumplimentado el pacto de sindicación por el accionista «Casino de Figaró» y consiguiente autorización al mismo para la transmisión de sus acciones de esta Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Figaró, 23 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Horta Vendrell.—14.010-C.

**INTERNACIONAL DE CEREALES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 17 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum necesario, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 18, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de formular solicitud de suspensión de pagos de la Compañía.
- 2.º Ratificar la designación de personas efectuada por el Consejo, para que ostenten la más amplia representación de la Sociedad en el curso del expediente o, en su caso, designar dichas personas.
- 3.º Redacción y aprobación del acta.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Fernández Otero.—4.417-3.

**SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de septiembre de 1984, a las doce y media de la mañana en primera convocatoria, en el domicilio social, y para el viernes día 7 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y acciones legalmente necesarios, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la situación de la Sociedad.
2. Ampliar el capital social en 130.050.000 pesetas, alcanzando así al cifra de capital social de 303.450.000 pesetas, mediante la emisión de 260.100 acciones nuevas. Dicha ampliación se hace con cargo a la Cuenta de Regularización Ley de Presupuestos 1979, recibiendo los suscriptores tres acciones nuevas totalmente liberadas, con cargo a cuatro antiguas.

Aplicar el saldo resultante de la Cuenta de Regularización Ley de Presupuestos 1979, después de las operaciones anteriores (22.226.707,3), utilizando la opción d) apartado c) del artículo 4.º, a reservas legales, cuyo nuevo saldo sería 120.340.587,7, equivalente al 39,66 por 100 del capital social. Pasar el remanente a reservas voluntarias.

3. Modificar el texto del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- Para que la Junta quede válidamente constituida a fin de deliberar y resolver sobre las propuestas señaladas en el orden del día, habrá de constituirse el quórum de accionistas y capital determinados en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y 25 de los Estatutos sociales.

Tiene derecho a concurrir a dicha Junta los accionistas que sean titulares de 50 acciones, insertas en el Libro Registro de la Sociedad con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla. Los poseedores de menos de 50 acciones podrán aguparse a los efectos de asistencia y votación en la Junta, confiando la representación colectiva a uno de los que compongan el grupo.

Placencia de las Armas, 30 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.990-C.

**PIC BLANC, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Gran Vía de Les Corts Catalanes, 533, principal), el próximo día 7 de septiembre a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 8 de septiembre, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Estudio y modificación, si procede, del cambio de acciones al portador en acciones nominativas, y modificación, en lo menester del artículo 5.º de los Estatutos sociales y del párrafo letra A de la escritura de aumento de capital otorgada por la Sociedad ante el Notario don Francisco de P. Caplin Bravo, el 21 de enero de 1982, número 164 de su protocolo, así como cualquier otra modificación estatutaria necesaria a tal efecto.

Barcelona, 16 de julio de 1984.—El Administrador, Manuel Sancho López.—4.438-16.

**YECESA**

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, en relación con sus artículos 134 y 135, y artículo único de la Ley 83/1982, de 5 de diciembre, se anuncia que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 22 de diciembre de 1982, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Proceder a la fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes Sociedades: «Yesos Hispania, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola S. A.» y «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», para lo que se tomaron los acuerdos que siguen:

- A) Aprobar el balance de situación de la Entidad, cerrado el día 21 de diciembre de 1982.
- B) Aprobar el convenio de fusión, donde se contienen los elementos esenciales de la citada fusión de Sociedades.
- C) Aprobar como acto preparatorio la reducción del capital social de la Entidad

en la cuantía de 138.173.000 pesetas, mediante amortización de 138.173 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, en proporción a la participación que los accionistas tuviesen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptar el acuerdo.

D) Modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuya redacción es la siguiente: «El capital social es de 242.991.000 pesetas, representado por 242.991 acciones nominativas, de clase única y de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 242.991, ambos inclusive, y que serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Hasta la confección de los referidos títulos valores, se entregarán a los accionistas resguardos provisionales donde se haga constar la identidad y domicilio del titular, así como el número de acciones suscritas.»

E) Aprobar los actos derivados de la fusión y que en su día se otorguen en cumplimiento estricto del convenio de fusión.

F) Aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del activo y los actos preparatorios.

G) Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio, activo y pasivo, a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

H) Solicitar los beneficios fiscales contemplados en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento, para la operación de fusión y sus actos preparatorios y derivados, quedando, en consecuencia, condicionados suspensivamente todos los acuerdos referentes a la fusión y sus actos preparatorios y derivados, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados y que sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, a quien, en consecuencia, corresponderá entender cumplida o no la citada condición suspensiva.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, previsto en el apartado tres del artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—14.000-C.

1.º 9-8-1984

**HILTEX, S. A.**

Al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de carácter universal de la Sociedad «Hiltex, S. A.», domiciliada en Onteniente (Valencia), Salt del Bou, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al folio 243, tomo 195, libro de Sociedades, sección tercera, Anónimas, hoja número 2.405, inscripción primera y siguientes, celebrada el día 16 de julio de 1984, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, actualmente en 70.000.000 de pesetas, situándolo definitivamente en la cantidad de 10.010.000 pesetas y restituyendo a los socios la cantidad total de 59.990.000 pesetas.

Onteniente, 18 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Vidal Mora.—14.000-C.

**MORILLA, S. A.**

(Cambio de domicilio)

En Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1984, se adoptó por unanimidad el acuerdo de trasladar el domicilio social de esta

Entidad, en esta capital, a la calle de O'Donnell, número 10, 1.º, donde queda fijado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 1984.—El Consejero Secretario.—13.904-C.

**ESFERA, S. A.**

Compañía Hispano-Americana para el Fomento del Ahorro

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de julio de 1984:

CH R K Y N Z H W M N T E  
P D X W P C H A N P C H E G

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 31 de julio de 1984.—13.997-C.

**PIENSOS SAN RAFAEL, S. A.**

A efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria celebrada en Córdoba el 26 de junio de 1984, acordó disolverse y aprobó el balance de liquidación, que es el siguiente.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	3.984.092
Resultados .....	740.908
<b>Total .....</b>	<b>4.725.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Reservas .....	545.000
Capital .....	4.180.000
<b>Total .....</b>	<b>4.725.000</b>

Córdoba, 19 de julio de 1984.—13.991-C.

**AGRICOLA DE VALENCIA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de junio de 1984, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	9.709.079
Pérdidas y Ganancias .....	216.946
<b>Total activo .....</b>	<b>9.926.024</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	9.240.000
Reserva legal .....	111.024
Previsión gastos disolución .....	575.000
<b>Total pasivo .....</b>	<b>9.926.024</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El liquidador.—4.397-5.

**NORMEX, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Normex, S. A.», de fecha 2 de julio de 1984, adoptó por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

2. Aprobar el balance que se reseña a continuación, correspondiente al ejercicio cerrado el día 1 de julio, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	62.947.799
Efectos .....	2.895.000
<b>Total .....</b>	<b>65.842.799</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.000.000
Reservas .....	3.833.999
Pérdidas y Ganancias .....	2.008.810
<b>Total .....</b>	<b>65.842.799</b>

Como consecuencia, cesa la Administración de la Sociedad, y se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Sociedad mercantil «Normex, S. A.».

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Cuguero Orad.—3.879-D.

**AUTOGETAFE II, S. A.**

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Autogetafe II, S. A.», de fecha 3 de enero de 1983, se ha acordado disolver y liquidar la Compañía según el siguiente balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja (una vez deducido) gastos disolución .....	14.106.000
<b>Suma .....</b>	<b>14.106.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	15.000.000
Gastos constitución .....	—493.505
Gastos disolución previstos .....	—400.495
<b>Haber social .....</b>	<b>14.106.000</b>

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Getafe, 3 de enero de 1983.—El Administrador general, Daniel Navarro de Francisco.—13.965-C.

**BRUNO SFORNI-ESPAÑA, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de julio de 1984, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance final cerrado a dicha fecha:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Resultado negativo 1983 .....	170.259
Resultados extraordinarios .....	408.856
Pérdidas y ganancias .....	478.001
<b>Total .....</b>	<b>1.057.116</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	500.000
Reservas legales .....	100.000
Reservas voluntarias .....	251.203
Remanentes ejercicios anteriores .....	205.914
<b>Total .....</b>	<b>1.057.116</b>

Barcelona, 11 de julio de 1984.—El Administrador.—14.011-C.

**CERAMICAS MARESME, S. A.**

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance de disolución y liquidación d

esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 31 de diciembre de 1983.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	69.230
Resultado balances ... ..	530.770
<b>Total ... ..</b>	<b>600.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	600.000

Mataró, 61 de diciembre de 1983.—Antonio Jiménez Contreras.—14.018-C.

### CONSTRUCCIONES HOTELERAS LEVANTINAS, S. A.

(COHLEVSA)

GIRONA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de agosto de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 de agosto de 1984, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Girona, 27 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.831-D.

GRUR S. A.

GIRONA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de agosto de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 de agosto de 1984, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Girona, 27 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.832-D.

HOTEL MONTBLAU, S. A.

GIRONA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de agosto de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 de agosto de 1984, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Renovación de cargos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Girona, 27 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.833-D.

CLEMCO IBERICA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social de esta Sociedad en Bilbao, Gran Vía, número 69, 7.º, el día 29 de agosto, a las doce horas, en prime-

ra convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente orden del día:

Ampliación de capital.  
Nombramiento de Consejo.

Bilbao, 6 de agosto de 1984.—Ramón Zubiaga Carles, Presidente.—14.150-C.

FUNDICIONES YRIGOEYEN, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes, día 3 de septiembre del año en curso, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, Polígono Nicomedes García, Valverde del Majano (Segovia), v. en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 1984, a las diez horas, para tratar sobre los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

1. Cambio de domicilio social de la Empresa.
2. Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 8 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.151-C.

PIRENE FILMS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de agosto próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o bien, a falta de quórum, en segunda, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad a la mayor brevedad posible.  
Segundo.—Nombramiento de liquidadores y señalamiento de plazo dentro del cual hayan de llevar a cabo su cometido.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.152-C.

AUTRE, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y a lo preceptuado por el artículo 53 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, a las nueve treinta horas del próximo día 4 de septiembre de 1984, y en segunda convocatoria, a las diez horas del día siguiente, si fuere procedente, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Modificación, si procede, del artículo 9.º de los Estatutos sociales, en su caso, modificación de los artículos 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta.

Barcelona, 9 de julio de 1984.—Los Consejeros-Delegados, Vicente Cabeza Argüelles y Justo Treceño Gill.—3.904-D.

INMUEBLES Y TRANSPORTES  
SANTANDER-BILBAO, S. A.

*Ampliación de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 1984, se amplía el capital social en 29.448.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 58.893 acciones nuevas, ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una y números correlativos del 58.894 al 117.786, ambos inclusive.

Se adjudicarán a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada una de las antiguas que posean, sin desembolso ni gasto alguno por su parte y entrarán a participar de los dividendos que se repartan con cargo a los resultados del ejercicio 1984 a partir de 1 de julio (50 por 100 de las viejas).

Las acciones de esta emisión quedan íntegramente desembolsadas con cargo a las cuentas de actualización Ley de Presupuestos de 1979 y 1981.

Los derechos (cupón 129) serán negociables, debiéndose ejercitar en el plazo comprendido entre el 15 de agosto y 15 de septiembre de 1984 y quedarán caducados si no se ejercitan en el plazo indicado. En este caso, el Consejo de Administración dispondrá como legalmente proceda.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, y Orden de 17 de noviembre de 1981, el folleto explicativo de esta emisión se encuentra a disposición del público en las oficinas de esta Sociedad y en la Bolsa de Comercio de Bilbao.

Bilbao, 30 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—3.908-D.

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A.

(FESA)

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social el próximo día 29 de agosto, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Presentación a la Junta del balance de situación cerrado a 28 de agosto del año en curso, así como el desglose de las respectivas cuentas que componen la misma y Memoria de la situación económico-financiera de la Empresa.

2.º Disolución de la Sociedad. Apertura consiguiente del período de liquidación.

3.º Cese del Consejo de Administración y nombramiento de un liquidador único o, en su caso, de varios, según acuerdo de la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente para la celebración de la Junta ésta tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el libro de registros, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma.

Valencia, 26 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Herrero Lorente.—4.471-B.

VALLS Y LORENTE, S. L.

*Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de 17 de julio de 1953, se hace público que la Junta general universal de socios, válidamente celebrada el día 30 de julio de 1984, acordó por unanimidad reducir el capital social

en la cuantía de seis millones doce mil pesetas nominales, por devolución de su participación al socio don Miguel Lorenzo Lazaro.

Valencia, 2 de agosto de 1984.—El Gerente, Walter Vallis Castro.—4.472-8.

#### OLEAGINOSAS DEL CENTRO. S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 17 y 20 de los Estatutos sociales y pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Oleaginosas del Centro. S. A.» (OLCESA), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el cine Alcázar, calle del Capitán Herrera, 19, de Tarancón (Cuenca), el día 1 de septiembre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de septiembre de 1984, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

##### Orden del día

1.º Adopción de los acuerdos pertinentes en orden a la fijación definitiva de la ampliación de capital última acordada, conforme a lo efectivamente suscrito y desembolsado, y modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, en cuanto a la cifra de capital.

2.º Adopción de los acuerdos pertinentes, a la vista de los documentos aprobados por la Junta general ordinaria, conforme al artículo 150, 3, de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales. Asimismo, modificación de los mencionados artículos, en cuanto a la forma de las acciones.

3.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

4.º Reestructuración del Consejo de Administración.

5.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que puedan adoptarse en relación con los anteriores puntos del orden del día.

6.º Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

El acta será sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria, o bien, en otro caso, se designarán dos interventores para su ulterior aprobación.

Se recuerda a los accionistas lo previsto en los Estatutos sociales respecto a la asistencia a Juntas generales especialmente en lo que se refiere a la posibilidad de delegar su representación.

El acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con intervención del Letrado-Asesor que preceptúa el artículo 11 del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Madrid, 8 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—14.169-C.

#### FAEMA S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de agosto de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de aquellos preceptos estatutarios que resulten afectados como consecuencia de los acuerdos que se adopten en base al punto anterior.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.º Delegación pertinente para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el número de accionistas necesario para la constitución de la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora.  
Barcelona, 27 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.171-C.

RUMASA, S. A.; DRAME, S. A.; ENIR, SOCIEDAD ANÓNIMA; FOSCO, S. A.; MERCRO, S. A.; PRATE, S. A.; SOFINESPA, S. A.; SOLTRA, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 143 y 134 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Juntas generales extraordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas el día 1 de julio de 1984, con carácter de universales, se acordó por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción por «Rumasa, S. A.» de «Drame, S. A.»; «Enir, Sociedad Anónima»; «Fosco, S. A.»; «Mercro, S. A.»; «Prate, S. A.»; «Sofinespa, Sociedad Anónima», y «Soltra, S. A.»; artículo de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas, aprobándose igualmente sus respectivos balances, cerrados el día anterior al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Presidente de las Juntas.—14.174-C.

1.º 9-8-1984

#### NUEVA URBANIZADORA, S. A.

##### Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que esta Sociedad, en su Junta general universal de fecha 30 de julio de 1984, acordó por unanimidad reducir el capital de la misma en cincuenta millones de pesetas, mediante la cancelación de las acciones números 8.401 a 13.400, ambos inclusive, y reembolso del importe de las mismas a sus titulares; por lo que, después de esta reducción, quedará fijado el capital social en ochenta y cuatro millones de pesetas, representado por 8.400 acciones al portador, números 1 a 8.400, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.181-C.

1.º 9-8-1984

#### TECNICOS UNIDOS EN CONSTRUCCION, S. A.

##### (TECNUSA)

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas

para celebrar Junta general extraordinaria en los despachos del señor Notario don Manuel García-Atance Alvira, sitos en la calle de Atocha, 20, 1.º centro, de Madrid, el día 30 de agosto de 1984, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum legal necesario, también se cita, en segunda convocatoria, para el día 31 de agosto de 1984, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

##### Orden del día

1.º Informe del señor Presidente sobre la situación de inactividad sufrida por la Sociedad.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración y propuesta de aplicación de los resultados obtenidos, correspondientes a los ejercicios de los años 1981, 1982 y 1983, por separado.

3.º Elección y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Aceptación de la dimisión de todos los componentes del Consejo de Administración.

5.º Elección, nombramiento y formación, en su caso, del nuevo Consejo de Administración.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta general extraordinaria o designación, en su caso, de interventores de la misma.

7.º Delegación de facultades, si procede, para el otorgamiento de los instrumentos públicos necesarios, a tenor de los acuerdos de la presente sesión.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—14.154-C.

#### JUNTA DE COMPENSACION DE PINAR DE CHAMARTIN

##### Polígono número 1 del Plan Especial para la Avenida de la Paz

##### Información pública del proyecto de compensación

El Consejo de Administración de la Junta de Compensación del Polígono número 1 del Plan Especial para la Avenida de la Paz, en su sesión celebrada el día 3 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de compensación formulado para los terrenos comprendidos en el ámbito de actuación del polígono número 1 del Plan Especial para la Avenida de la Paz (Madrid).

2.º Someter dicho proyecto a información pública y audiencia durante el plazo de un mes.

El proyecto de compensación podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de un mes, contado a partir del día 13 de agosto de 1984, en las oficinas de la Junta de Compensación, sitas en la calle de Arturo Soria, número 301 (Madrid), en días laborables, de diez a catorce horas, en cuyo plazo se podrán presentar, en el Registro de la misma, cuantas reclamaciones y observaciones consideren relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo, Francisco Mínguez.—14.168-C.